

Puesto de cese:

Denominación: Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Coordinación Técnica Comunitaria, Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, Subdirector general de Coordinación Técnica Comunitaria para Asuntos Agrícolas y de Pesca. Nivel: 30. Ministerio: AE. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Delgado Sáenz, Felix Alfredo. Número de Registro Personal: 1301407102. Cuerpo, Escala: A0100. Grado: 30. Grupo: A.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. **Número de plazas:** 2. **Denominación:** MAPA, Subsecretaría, Dirección General de Análisis Económico y Presupuestario, Unidad de Apoyo, Secretario/a Director general. Nivel: 16. Grupo adscrip.: C/D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: MAPA, Subsecretaría, Dirección General de Análisis Económico y Presupuestario, Secretario/a Director general. Nivel: 16. Ministerio: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Ortega Navarrete, María Victoria. Número de Registro Personal: 0078348202. Cuerpo, Escala: A1146. Grado: 18. Grupo: D.

Apellidos y nombre: Otero Múgica, María Luisa. Número de Registro Personal: 0011315502. Cuerpo, Escala: A1146. Grado: 18. Grupo: D.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

27880 REAL DECRETO 2238/1995, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Julián Arcos Alcaraz como Interventor general de la Seguridad Social.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1. 2 del Real Decreto 1337/1988, de 4 de noviembre, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1995,

Vengo en disponer el cese de don Julián Arcos Alcaraz como Interventor general de la Seguridad Social.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

27881 REAL DECRETO 2239/1995, de 28 de diciembre, por el que se nombra a don Jaime Sánchez Revenga Interventor general de la Seguridad Social.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto 1337/1988, de 4 de noviembre, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1995,

Vengo en nombrar a don Jaime Sánchez Revenga Interventor general de la Seguridad Social.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27882 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, del Departamento de Enseñanza, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes seleccionados en el concurso público de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección de Enseñanza en Cataluña.

La Resolución de 28 de julio de 1995 convocó concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo de la Inspección de Enseñanza de Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.083, de 2 de agosto, y «Boletín Oficial del Estado» número 184, del 3 de agosto).

El artículo 17 de la Resolución de 28 de julio de 1995, por la que se convocó el concurso establece que la resolución de la convocatoria se publique en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez valorados los concursantes del primer y del segundo turno del concurso de méritos, vistas las propuestas de resolución enviadas por la Comisión de selección y resueltas las reclamaciones presentadas, resuelvo:

Artículo 1.

Hacer pública la lista definitiva de concursantes seleccionados para el primer turno, la cual se relaciona en el anexo 1.

Artículo 2.

Hacer pública la lista definitiva de concursantes seleccionados para el segundo turno, con indicación de los que, de acuerdo con el artículo 20 de la Resolución de convocatoria, están exentos del curso selectivo de especialización, la cual se relaciona en el anexo 2.

Artículo 3.

Adscribir a los concursantes seleccionados a los puestos de trabajo que se indican en los anexos correspondientes, a partir del 1 de enero de 1996. La continuidad en el ejercicio de la función inspectora de los concursantes del segundo turno se registrará por las normas que contiene el artículo 9 del Decreto 163/1989, de 23 de junio, por el que se regula la inspección de enseñanza, así como el resto de la normativa que le sea de aplicación, y estará condicionada, si procede, a la superación del curso selectivo de especialización.

Disposición final.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, previa comunicación al Consejero de Enseñanza, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de conformidad con lo que prevé el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 22 de diciembre de 1995.—El Consejero de Enseñanza, Joan M. Pujals i Vallvé.

ANEXO 1

Apellidos y nombre: Bota Gibert, Josep. Documento nacional de identidad: 40.273.751. Puntuación total: 12,85. Tipo de puesto de trabajo: J. Delegación territorial: Girona.